



Nu Skin Guatemala, S.A., 11 Calle 0-65, Zona 10, Edificio Vizcaya, Guatemala, Guatemala, S.A.

SÍRVASE LEER DETENIDAMENTE Y COMPLETAR ESTE ACUERDO ANTES DE FIRMAR

NOTIFICACIÓN

NU SKIN GUATEMALA, S.A. ES UNA SOCIEDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32 DE FECHA 13 DE MARZO DE 1995, AUTORIZADA POR EL NOTARIO MARIO RENE ARCHILA CRUZ. NU SKIN GUATEMALA S.A. ES UNA AFILIADA DE NU SKIN INTERNATIONAL, INC. Y DISTRIBUIDORA MAYORISTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS NU SKIN EN GUATEMALA. NU SKIN GUATEMALA S.A., OFRECE LOS PRODUCTOS NU SKIN AL MAYOREO ÚNICAMENTE A DISTRIBUIDORES INDEPENDIENTES DE NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (QUE RESIDEN EN GUATEMALA, SOCIEDADES U ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES EN GUATEMALA O PATROCINADORES EXTRANJEROS AUTORIZADOS), CON QUIENES CELEBRE UN ACUERDO DE COMPRA DE PRODUCTO.

CONSIDERANDO LAS CONDICIONES QUE CONTIENE ESTE ACUERDO DE COMPRA DE PRODUCTO ("ACUERDO"), NU SKIN GUATEMALA, S.A. ("NU SKIN GUATEMALA") Y EL SUBSCRITO ("COMPRADOR") CONVIENEN LO SIGUIENTE:

I. INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR MAYORISTA:

A. El Comprador _____ se compromete a comprar producto Nu Skin exclusivamente de Nu Skin Guatemala. (Nombre completo - si se trata de un individuo, apellidos, nombre de pila, inicial)

B. El Comprador es (marque uno) Persona Física Sociedad

C. El Comprador es (marque uno) Residente de Guatemala Residente Extranjero - Patrocinador Internacional

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL COMPRADOR O DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL:

[Empty box for identification number]

Número de NIT (para entidad comercial únicamente, si se aplica) [Empty box]

E. Fecha de nacimiento del Comprador (del Distribuidor) o fecha de creación de la empresa: (año) _____ (día) _____ (mes) _____

1. Datos de constitución de la sociedad Fecha: _____, Notario _____, Escritura Pública No. _____, inscrito en el Registro Mercantil General de la República bajo # _____; folio _____ del libro _____ de Sociedades Mercantiles.

2. Datos de Identificación del representante o apoderado de la sociedad: Acta notarial de fecha _____ o escritura pública de mandato, No. _____, otorgada ante los oficios del Notario _____, representación que quedó inscrita en _____ bajo el número _____, folio _____ del libro _____ de _____.

F. Dirección y número telefónico del Comprador: (i) Dirección particular: _____

No. telefónico (domicilio) _____ No. telefónico (oficina) _____

(ii) Dirección de la oficina: _____

Nombre del Representante autorizado: _____

Nombre de la persona encargada: _____

No. telefónico (oficina): _____

G. El Comprador certifica que está autorizado bajo contrato con Nu Skin International, Inc. a desempeñarse como Distribuidor Independiente.

- 1. Si el Comprador es un residente extranjero, ha firmado un Acuerdo de Distribución y Patrocinio Internacional específicamente para Guatemala, con Nu Skin International, Inc.
2. Si es individuo, el Comprador está de acuerdo de que su cónyuge (en caso de que se aplique) no puede entrar en un Acuerdo de Compra al Mayoreo distinto. El cónyuge debe ser parte de este Acuerdo y comprometerse a cumplir con sus términos.

Nombre del cónyuge: _____

H. El Comprador está de acuerdo en permitir que se use toda la información y los registros de Nu Skin Guatemala, S.A., como medios de identificación.

II. Relacion de las Partes

- A. Comprador y/o Revendedor Mayorista ("el Comprador") certifica que la informacion aqui contenida es veraz y precisa. El Comprador puede legalmente formar un contrato en la jurisdiccion de su residencia.
- B. El Comprador y Nu Skin Guatemala, S.A. (Nu Skin Guatemala) entienden y acuerdan que este acuerdo constituye en si un acuerdo distinto y separado (del Contrato de Compra con Nu Skin International, Inc.) con respecto a la compra al mayoreo de productos Nu Skin en Guatemala. El Comprador reconoce que ha recibido, leído y entiende este Acuerdo y conviene en sujetarse a sus términos y condiciones. Este Acuerdo será aceptado cuando al recibir por Nu Skin Guatemala. Al ser aceptado por Nu Skin Guatemala, este Acuerdo entrará en vigor, así comprometiéndolo al Comprador a sus términos y condiciones. Todos los términos y condiciones relevantes del Plan de Remuneración de Ventas de Nu Skin y las Normas y Procedimientos (como se hallan modificados para Nu Skin Guatemala) se incluyen e incorporan en el presente por referencia.
- C. Si el Comprador no reside en Guatemala (Patrocinador Internacional), certifica investigación y cumplimiento con (antes de someter este Acuerdo o patrocinar o llevar a cabo negocio alguno con respecto a Nu Skin en Guatemala) todos los requerimientos de migración, visado, empleo y registro de Guatemala que conciernen las transacciones del negocio de tal Comprador independiente en Guatemala. Además, el Comprador certifica que estudiará y cumplirá las leyes y reglamentos aplicables (mercantiles, fiscales, etc.)
- D. El Comprador acepta la responsabilidad total de conducir su negocio de Nu Skin Independiente en una forma legal en Guatemala. Asimismo el Comprador conviene en relevar e indemnizar a Nu Skin Guatemala y cualquier empresa afiliada, así como a sus funcionarios, directores, agentes, y empleados de toda y cualquier responsabilidad que resulte de cualquiera y todos los actos u omisiones del Distribuidor.
- E. El Comprador no es (ni ostentará como) empleado, agente, socio o representante legal de Nu Skin Guatemala. El Comprador es contratista independiente y pagará cualquier impuesto u otros requerimientos bajo la ley Guatemalteca. El Comprador puede emplear y contratar a otros bajo este Acuerdo, pero el Comprador es el único responsable por asegurar que tales personas cumplan con este acuerdo y con las demás reglas, normas y procedimientos de Nu Skin.
- F. Como el único Distribuidor al mayoreo de producto Nu Skin en Guatemala, Nu Skin Guatemala conviene en vender los productos en forma no exclusiva (bajo los términos de este acuerdo) al Comprador y el Comprador conviene en comprar los productos Nu Skin exclusivamente de Nu Skin Guatemala.
- G. El Comprador entiende y acuerda que solamente producto de Nu Skin importado por y comprado de Nu Skin Guatemala pueden venderse al menudeo en Guatemala. El Comprador certifica que no ha importado (directa o indirectamente) y en el futuro no importará a Guatemala cualquier producto de Nu Skin con la excepción única siendo para uso personal. El Comprador reconoce que el hacerlo le causará daños irreparables a Nu Skin y sus empresas filiales.
- H. El Comprador reconoce que cualquier violación de los términos de este Acuerdo puede acarrear en la terminación de su relación con Nu Skin así como su facultad de comprar productos Nu Skin en Guatemala y Nu Skin podrá imponer las medidas disciplinarias. Los nombres, marcas comerciales y nombres comerciales de Nu Skin usando las palabras "Nu Skin" son propiedad exclusiva de Nu Skin International, Inc. y son usados por Nu Skin Guatemala bajo acuerdo por separado. El Comprador no usará, registrará, reclamará título a, o de ninguna manera impugnar o interferir con el derecho de Nu Skin International, Inc. en o a dichas marcas sin el consentimiento por escrito de Nu Skin.
- I. Nu Skin Guatemala pagará al Comprador (si es residente Guatemalteco y no Patrocinador Internacional) cualquier bonificación al que tenga derecho el Comprador bajo el Plan de Remuneración de Ventas de Nu Skin.

III. Pedidos de productos y de Ayudas de Ventas

- A. Un Comprador puede pedir productos directamente de Nu Skin Guatemala. Los pedidos son vinculatorios al ser aceptados por Nu Skin Guatemala. No hay pedido mínimo requerido. Sin embargo, los costos de flete pueden ser mayores por unidad en pedidos pequeños. El Comprador es responsable por el costo de transporte en todos los pedidos.
- 1) Antes de que un Comprador pueda pedir producto de Nu Skin Guatemala:
- El Comprador debe leer este acuerdo;
 - completar, firmar y someterse este Acuerdo a Nu Skin Guatemala y
 - el Acuerdo debe ser aceptado por Nu Skin Guatemala (constituyéndose así la formación del Acuerdo).
- 2) El Comprador debe poner los pedidos vía:
- Entrega personal o envío por correo del Formulario de Pedido de Producto o Formulario de Pedido para Ayudas de Ventas completos, acompañados de cheque u otro método aceptable de pago a nombre de Nu Skin Guatemala, o al presentar una tarjeta de crédito vigente.
 - Teléfono o fax, siempre y cuando el pago se haya de inmediato a Nu Skin. No se deben enviar formularios adicionales cuando el pedido se ha hecho por teléfono o fax.
- B. El Comprador no se le requiere mantener un inventario de producto de cualquier nivel específico o valor. Como contratista independiente, el Comprador debe usar su propio juicio en determinar las necesidades de inventario basado en una proyección de ventas razonable. El Comprador conviene en no pedir y mantener más que un inventario razonable de productos Nu Skin, siendo alta la cantidad de producto que el Comprador pueda esperar vender en un mes. Una violación a esta subsección III B constituye una falta al Acuerdo.
- C. Nu Skin Guatemala se reserva el derecho de cambiar los precios al mayoreo sin aviso previo.
- D. Todos los precios sugeridos al menudeo son precios únicamente recomendados y no hay obligación de apearse a ellos.
- E. El Distribuidor conviene en que los términos de este Acuerdo de Compra de Producto se aplicará a todos los pedidos que haga de producto Nu Skin, sean hechos por teléfono, fax, escrito o de cualquier otra manera. Los términos de este Acuerdo de Compra de Producto se aplicarán al excluyendo de todos los demás términos y condiciones, y puede variarse únicamente con autorización por escrito de Nu Skin Guatemala, firmado por un apoderado legal o funcionario de la empresa.
- F. El Comprador está de Acuerdo que cualquier forma de pago que no esté respaldada por fondos suficientes, constituye una violación material a este Acuerdo.
- Nu Skin Guatemala cobrará un 20% (veinte por ciento) adicional como resultado de dicha violación y Nu Skin le adicionará esa cantidad a cualquier saldo pendiente a cargo del Comprador.
 - Si un solo pedido es colocado por más de un Comprador, cada uno de los compradores serán solidariamente responsables por cualquier saldo pendiente en dicho pedido.

IV. Política de cambio de productos

- A. Con la excepción que provee la subsección VI y D y sujeto a que no haya cláusula en contrario, Nu Skin Guatemala cambiará productos (incluyendo cintas de audio y video) solamente si el producto devuelto ha sido dañado en el envío, mandado equivocadamente, defectuoso originalmente o de una calidad inferior. Cuando sea factible, los productos devueltos serán reemplazados por producto en buen estado. Cuando un intercambio no sea factible, Nu Skin Guatemala se reserva el derecho de otorgar un comprobante de crédito por el valor al mayoreo de los productos devueltos.
- B. Para intercambiar producto, un Comprador debe:
- Entregar a Nu Skin Guatemala, una solicitud de intercambio por escrito dentro de un plazo de 15 días después de la compra;
 - Obtener de Nu Skin Guatemala autorización (en la forma y con un Número de Autorización de Devolución de Mercancía) e instrucciones en cuanto a la forma de devolver el producto;
- C. En el caso de un cambio de producto por razones descritas en IV. A. arriba, Nu Skin Guatemala pagará los costos de flete asociados con la devolución.
- V. Política de devolución de Fondos de la empresa.
- A. Nu Skin devolverá un noventa por ciento (90%) del precio al mayoreo menos impuestos aplicables si se trata de bonificaciones/comisiones, (mas impuesto si ha sido prepago) por producto en buen estado, sin abrir o alterar y que sea revendible y que haya sido devuelto por un Distribuidor que compró el producto a Nu Skin dentro de un plazo menor a 12 meses contados a partir de la fecha del pedido.
- Productos que de otra manera se venden individualmente pero comprados como parte de un conjunto de productos pueden devolverse si el producto es actual y si está sin abrir y en condiciones de revender.
 - Alternativas aceptables de devolución de dinero son, pero no se limitan a lo siguiente: comprobante de crédito, cheque, transferencia bancaria o abono a la tarjeta de crédito. La forma actual de la devolución se basará en procedimiento local y lo que solicite el Distribuidor, siempre y cuando sea factible y lo aceptable.
- B. Para obtener una devolución de dinero por producto devuelto, un Distribuidor debe cumplir con los siguientes procedimientos:
- La aprobación de reembolso debe recibirse antes de que se devuelva el producto a Nu Skin. Esta aprobación debe obtenerse por teléfono o por escrito, y los productos que se devuelvan deben ir acompañados de la referencia que aprueba la transacción.
 - Nu Skin le indicará al Distribuidor el procedimiento correcto así como la dirección a donde debe mandar el producto. El Distribuidor debe pagar todos los gastos del envío.
 - Los productos que se envíen a Nu Skin sin la autorización adecuada no se aceptarán y se le devolverán al Distribuidor, quien tendrá que pagar los gastos erogados en dicho envío.
 - Las leyes jurisdiccionales aplicables rigen las condiciones de la norma de reembolso.
 - Nu Skin se reserva el derecho de requerir que un Distribuidor devuelva las bonificaciones/comisiones pagadas por productos que la organización en línea descendente del Distribuidor haya devuelto. Esto puede hacerse por contrato directo con el Distribuidor afectado o reteniendo pagos de bonificación/comisiones futuros. Esta norma incluye todo reembolso permitido bajo la norma de reembolso de la compañía, extensión de la norma de reembolso, según lo requiera la ley, u ocasiones en que debido a la conducta, declaraciones fraudulentas del Distribuidor, o circunstancias externas, hagan necesario un reembolso por parte de la compañía, según lo establecido por la norma de reembolso.

VI. Norma de reembolso para el cliente minorista

- A. Con cada venta al menudeo de producto Nu Skin, ser cual fuere la cantidad, el Comprador debe llenar y firmar el formulario de pedido al menudeo. El Comprador debe darle una copia completo del formulario de pedido al menudeo al cliente y debe retener el original.
- B. Bajo las leyes aplicables de ventas de puerta a puerta, un cliente puede, por cualquier motivo, solicitar la devolución de su dinero dentro de un plazo de 8 días después de firmar el pedido. Si el cliente cumple con los requisitos indicados en el formulario de pedido al menudeo, el Comprador debe devolverle su dinero dentro de los 10 días después de la solicitud. A discreción del cliente, el Comprador puede intercambiar el producto en lugar de reembolsar el dinero. La cantidad de reembolso será la cantidad total pagada por el cliente por el producto devuelto, mas cualquier impuesto que haya pagado (si se aplica), menos la cantidad equivalente al valor del producto usado, dañado o inusable.
- C. Los derechos de cancelación del cliente establecidos según la ley de la materia pertinente pueden ser mas extensos de lo que aqui se detalla. En caso de conflicto, la ley aplicable prevalecerá. El Comprador es el responsable de estar en conocimiento de dichas leyes y cumplirlas.
- D. Nu Skin Guatemala sugiere que el Comprador haga todo reembolso o intercambio de productos al solicitarlo el cliente. Nu Skin Guatemala está de Acuerdo con esta norma y le proporciona productos al Comprador para que los devuelva durante los noventa (90) días después de un reembolso o de intercambiar productos con el cliente. Para recibir la sustitución de productos, el Comprador debe cumplir con las condiciones de la sección V (Normas de reembolso de la Empresa).

VII. Seguros

- A. Nu Skin Guatemala puede obtener seguro de responsabilidad civil para cubrir reclamos que surjan por el uso de los productos de Nu Skin. Si se hiciera una demanda en contra de un Comprador, éste debe ponerse en contacto con Nu Skin Guatemala inmediatamente para averiguar como se aplica dicha cobertura. Bajo ninguna circunstancia se extenderá cobertura a un Comprador que:
- altere el empaquetado o el producto.
 - actúe negligentemente; o
 - haga cualquier declaración o le atribuya características al producto, en una oferta de venta de cualquier producto de Nu Skin, que vaya en contra del Acuerdo o en violación de cualquier ley aplicable.
- B. Ninguna parte de su contenido asegura o garantiza cobertura u obliga a Nu Skin Guatemala a respetar, ajustar o pagar cualquier demanda relacionada con el producto.

VIII. Atributos del producto y declaraciones sobre los mismos.

- A. El Comprador solamente puede representar el producto y expresar sus atributos de Acuerdo con lo que se haya publicado en la literatura distribuida de Nu Skin Guatemala.
- B. Aunque Nu Skin Guatemala hace un gran esfuerzo por cumplir con todas las leyes y regulaciones que se aplican al producto y a los rótulos que les coloca, no garantiza que estos productos y rótulos han estado en todo tiempo y sin excepción en cumplimiento con toda ley y regulación aplicable. Ningún Comprador puede, en ningún momento, representar o garantizar esto.
- C. El Comprador puede expresar únicamente que los productos de Nu Skin son seguros al usarse de Acuerdo con su formulación - para el propósito limitado de mejorar la apariencia por medio del uso regular de los productos de cuidado personal e incrementar el buen estado de salud con el uso de los productos nutricionales de Interior Design.
- D. Un Comprador no puede atribuirle directa o indirectamente ninguna cualidad médica, terapéutica, farmacéutica o medicinal a ninguno de los productos de Nu Skin, ni el Comprador puede recomendar o recetar algún producto de Nu Skin con el fin de curar afección o condición específica.
- E. Nu Skin Guatemala no hace garantías expresas o implícitas, con respecto a los productos de marca Nu Skin. El Comprador está de Acuerdo de que la demanda de daño a propiedad o de daño personal que sea el resultado del uso de los productos Nu Skin (que no hayan sido reempaquetados, alterados y que hayan sido usado de Acuerdo con las instrucciones proporcionadas por Nu Skin), se limitará a la cantidad que sea mayor entre US \$5,000 o el valor total de los productos comprados al mayoreo en los tres meses anteriores a lo que se considera como daño causado.

IX. Pautas generales de ética comercial

Cada Comprador se compromete a no hacer, en ninguna manera declaraciones, comparaciones o afirmaciones engañosas, inexactas o injustas, acerca de otras personas (incluyendo competidores), sus productos, o actividades comerciales. Cada Comprador también se compromete a no hacer afirmaciones engañosas, injustas o inexactas acerca de Nu Skin Guatemala, los productos de Nu Skin o las actividades comerciales de Nu Skin Guatemala o empresas filiales.

X. Cambios en el contrato

Nu Skin Guatemala se reserva el derecho de hacer cualquier modificación a este contrato con 30 días de aviso previo (de Acuerdo con la sección XVI) El Comprador está de Acuerdo que a los 30 días de la notificación, cualquier modificación se hace efectiva y queda automáticamente incorporada a este Acuerdo, como estipulaciones efectivas y obligatorias. Al seguir comprando los productos de Nu Skin después de que hayan entrado en vigencia dichas modificaciones, el Comprador reconoce haber aceptado los nuevos términos.

XI. Duración

La duración de este contrato será desde el día en que Nu Skin Guatemala lo acepte como se describe en el artículo III. A. (1)(c), y hasta la fecha en que el Comprador deje de ser Distribuidor Independiente de Nu Skin International, Inc.

XII. Contrato integrado

- A. Este contrato es la expresión final del entendido y Acuerdo entre Nu Skin Guatemala y el Comprador, concierne a todos los asuntos tratados en dicho Acuerdo, con la excepción de que no invalida o cambia ninguno de los términos o condiciones entre al Comprador y Nu Skin International, Inc. El contrato no puede alterarse o enmendarse excepto bajo las estipulaciones del presente. La existencia del contrato no puede contradecirse por la evidencia de alguna nota supuesta previa o contemporánea, demostración, memorándum o descripción que no invalide ni altere ningún término o condición entre el Comprador y Nu Skin International, Inc. El Acuerdo no puede alterarse o enmendarse excepto de Acuerdo con las estipulaciones establecidas. La existencia del Acuerdo no puede contradecirse por evidencia de cualquier supuesto Acuerdo oral o por escrito, previo o contemporáneo.
- B. En caso de que existiera alguna discrepancia entre las condiciones del contrato y los declaraciones verbales hechas al Comprador por parte de cualquier Distribuidor Independiente o cualquier empleado de Nu Skin, las condiciones y requisitos del contrato prevalecerán.

XIII. Liquidación

Cualquier estipulación de este contrato que sea prohibida, que resulte inválida por mandato judicial y que, de otra manera, resulte imposible de hacer cumplir en determinada jurisdicción, será no aplicable, limitada, a dicha prohibición, invalidación, y solamente dentro de la jurisdicción donde se le declare inválida.

XIV. Ley que rige el contrato

Este contrato se interpretará, con respecto a su validez y obligaciones de Acuerdo a lo estipulado en las leyes de Guatemala sujeto al párrafo XV del presente.

XV. Resolución Alternativa de Disputas

Cualquier controversia o demanda que resulte del contrato o esté relacionada con él, o cualquier violación del mismo será resuelta por : (a) Mediación con las autoridades designadas por Nu Skin Guatemala en la Ciudad de Guatemala; o si no se resuelve por mediación, entonces por (b) Arbitraje administrada por la Asociación Americana de Arbitraje, de Acuerdo con sus reglas de arbitraje comercial suplementadas por los procedimientos para arbitraje comercial internacional. Las audiencias de arbitraje se llevarán a cabo en la Cd. de Guatemala. El arbitraje se conducirá en español y/o inglés. Un árbitro se asignará para escuchar y decidir disputas bajo esta provisión, y será seleccionado por consentimiento mutuo de ambas partes. Cada una de las partes cubrirá sus propios costos y gastos y una provisión igual de los honorarios del árbitro y los gastos administrativos del arbitraje. Ninguna de las partes ni tampoco el árbitro, puede revelar la existencia, contenido, o resultado de cualquier arbitraje aquí dispuesto, sin previo consentimiento por escrito de ambas partes. El fallo del árbitro con respecto a cualquier indemnización, lo puede registrar cualquier tribunal que tenga jurisdicción.

XVI. Notificaciones.

Cualquier notificación u otra comunicación solicitada o permitida bajo este Acuerdo se hará por escrito y se debe entregar personalmente, transmitirse por fax o enviarse por correo certificado (o registrado) por correo expreso, pagando el porte, y a menos que de otra manera se estipule en este Acuerdo, se considerará entregada cuando se lleve personalmente; o se envíe por fax o se reciba por correo, en la dirección de las oficinas generales de Nu Skin Guatemala, en la Ciudad de Guatemala o a la dirección del Comprador como aparece en este documento, a menos que se haya recibido notificación de cambio de domicilio antes del envío de dicha notificación. Nu Skin Guatemala tendrá el derecho, como método alternativo de notificación bajo esta sección XVI, de usar correo u otros medios normales para comunicarse con el Comprador. La dirección principal de Nu Skin Guatemala es 11 Calle 0-65, Zona 10, Edificio Vizcaya, Guatemala, Guatemala, C.A.

XVII. Sucesores y beneficiarios

Este contrato obligará y redundará en beneficio de los contratantes y de sus respectivos sucesores y beneficiarios (si Nu Skin lo autorizó previamente).

XVIII. Encabezados o títulos

Los encabezados o títulos de este Acuerdo son únicamente y no limitarán ni afectarán ninguno de los términos o provisiones del contrato.